

CONSEJO ACADÉMICO**RESOLUCION 01 DE 2006**

“Por medio de la cual se establece la programación para el concurso docente”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N°09 de 2005 aprobó el procedimiento para la apertura de convocatoria de concurso público para la vinculación de docentes de planta de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo Académico mediante la Resolución No.34 del 2 de septiembre de 2005 estableció los criterios de evaluación para concurso público de méritos para proveer plazas docentes,
- Que el Consejo Superior mediante Acuerdo N°12 del 14 de julio de 2005 autorizó la apertura de concurso público para proveer unas plazas docentes en la Universidad de Sucre,
- Que el docente ***Ramón Lozada Devia*** interpuso recurso de reposición ante el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en contra de la decisión de ese organismo de no aceptar su hoja de vida,
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del día 3 de noviembre del 2005 decidió resolver favorablemente el recurso interpuesto,
- Que por la decisión anteriormente mencionada se hace necesario establecer para el docente ***Ramón Lozada Devia*** una programación para su concurso docente,

RESUELVE:

Artículo 1°. Establecer la siguiente programación para realizar el concurso público de méritos para proveer una plaza docente de tiempo completo para el Área de Biología y Química – Campo Química:

Recepción de la Propuesta de investigación y designación de la Comisión Evaluadora: Del 23 de enero al 3 de febrero de 2006.

Calificación de la Hoja de Vida: El 8 de febrero de 2006.

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 01 DE 2006

“Por medio de la cual se establece la programación para el concurso docente”

Evaluación y Sustentación de la propuesta: El 9 de febrero de 2006.

ARTÍCULO 2º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo el diecinueve (19) de enero de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.